

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No.2021 - 00278
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA
DEMANDADOS: OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO y OTRA

Conforme los solicitado por la parte actora, en su escrito que antecede, se le da a conocer que no es competencia de éste Despacho indagar sobre datos personales y/o que sean de carácter público de la pasiva, para luego hacer efectiva medida cautelar, quien tiene ésta carga es precisamente la activa, sin olvidar que los datos personales están protegidos por la Carta Magna y la ley 1581 de 2012.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez